

Expediente: **787/16**

Carátula: **CARDENAS REYNALDO BENJAMIN C/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **08/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27170525243 - *CARDENAS, REYNALDO BENJAMIN-ACTOR*

90000000000 - *CHEIN, PEDRO LUCIANO-DEMANDADO*

90000000000 - *ZAMORANO, VICTOR HORACIO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 787/16



H20901782810

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: CARDENAS REYNALDO BENJAMIN c/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte N° 787/16

ACTA DE CONCILIACIÓN Y PROVEÍDO DE PRUEBAS

En la ciudad de Concepción, a los 06 de octubre de 2025, siendo horas 11:00, día y hora fijado para se lleve a cabo la audiencia de conciliación y proveído de pruebas en los presentes autos, se presenta por ante el Sr. Juez de manera remota a través de la plataforma Zoom: la letrada apoderada de los actores, Dra. Liliana Beatriz Farach.

Se indican las pautas de conducta durante la audiencia virtual y que el acta será firmada digitalmente por el Sr. Juez y por el Funcionario Jesus Abel Juarez, sirviendo de constancia suficiente de realización del acto procesal, y que la audiencia será grabada desde el momento en el que el Sr. Juez la declare iniciada.

En este acto, y no habiendo comparecido los demandados ni la citada en garantía, se procede a proveer las pruebas oportunamente ofrecidas por las partes. A los fines de mayor orden procesal se confeccionan cuadernos de pruebas, los que tramitarán por cuerda separada hasta la fecha de la segunda audiencia.

El Sr. Juez convoca a las partes para la celebración de la segunda audiencia designada para el día **19/02/2026 a hs 10:00**. Se les hace conocer que en dicha oportunidad se deberá expresar los alegatos de bien probado de manera oral.

Con lo que se da por finalizado el presente acto, firmando el acta de manera digital por S.S. y por el Funcionario a cargo.-

Certificado digital:
CN=JUAREZ Jesus Abel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20374981332

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.